



Proceso de Demandas de Educación Especial

Serie de videos informativos sobre educación especial

En ocasiones, hay desacuerdos sobre la elegibilidad y los servicios de educación especial de los estudiantes. Cuando esto ocurre, las personas involucradas deben trabajar en conjunto para resolver estos desacuerdos. Sin embargo, en ocasiones esto no es posible. En dichos casos, la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA) ofrece un proceso de quejas sobre educación especial, el cual puede usarse para abordar desacuerdos relacionados con la educación especial.



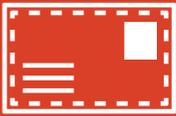
¿Quién puede presentar una queja?

- ▶ Cualquier persona puede presentar una queja de educación especial. Además, puede presentarse una queja de educación especial a nombre de uno o más estudiantes.



¿Qué debe incluirse en la queja?

- ▶ La queja debe ser por escrito.
- ▶ Debe incluir información de contacto del demandante.
- ▶ El demandante debe firmarlo.
- ▶ Incluya el nombre del estudiante, la escuela y la dirección, a menos que sean varios estudiantes.
- ▶ Explique las inquietudes, además de proporcionar tanta información como sea posible, sobre los servicios de educación especial del estudiante o estudiantes.



¿A dónde debe enviar la queja?

- ▶ Debe enviarse a la escuela o agencia contra la cual se presenta la queja.
- ▶ Debe enviar una copia (entrega en mano, correo electrónico, correo postal o fax) de la demanda a la TEA.
- ▶ Dirección: Texas Education Agency
Special Education Complaints Unit
1701 North Congress Avenue
Austin, TX 78701
- ▶ Fax: 512-463-9560
- ▶ Correo electrónico: specialeducation@tea.texas.gov



¿Cuándo puede investigar la TEA?

- ▶ La TEA solo puede investigar inquietudes relacionadas con la educación especial mediante el proceso de quejas de educación especial. Otras inquietudes deben dirigirse al personal escolar, agencia estatal o agencia federal adecuada.
- ▶ La TEA solo puede investigar inquietudes que ocurrieron dentro de UN AÑO NATURAL de la fecha en que TEA reciba la queja.



¿Qué ocurre después de la investigación?

- ▶ TEA tiene 60 días naturales para resolver una queja. Este plazo de 60 días puede extenderse bajo determinadas circunstancias.
- ▶ Después de que la TEA haya terminado su investigación, enviará el reporte al demandante y a la escuela o agencia a la que se presentó la queja.
- ▶ El reporte explicará qué encontró la TEA durante la investigación.
- ▶ Si la TEA encuentra que no se cumplieron los requisitos de educación especial, requerirá que la escuela o agencia contra la cual se presentó la queja implemente acciones correctivas.



Recursos:

- ▶ Aviso de salvaguardas procesales -

- ▶ Sitio web de Resolución de Controversias sobre Educación Especial de la TEA -

INGLÉS

ESPAÑOL

INGLÉS

ESPAÑOL